



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCION No.

Radicado: S 202305000043

Fecha: 27/01/2023

Tipo: RESOLUCION



Radicalizado en línea



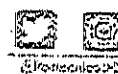
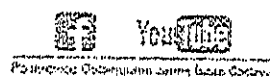
Por medio de la cual se incrementa la asignación salarial de los Empleados administrativos y los Docentes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a partir del 01 de enero de 2023

EL RECTOR,

En ejercicio de las facultades que le confieren el Acuerdo 10 de abril 21 de 2008, Artículo 24, literales a y b, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, dispuso en el párrafo segundo del artículo segundo, de la Ordenanza Número 22 del 23 de julio de 2019, que las Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas, a partir del primero de enero de cada año, realicen el incremento de su escala salarial conforme al IPC certificado por el DANE a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y luego deberán ajustarlo conforme al decreto expedido por el Gobierno Nacional y la respectiva Ordenanza de ajuste salarial del año correspondiente.
2. Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, certifica para el mes de diciembre de 2022, que el índice de precios al consumidor IPC, tuvo una variación anual del trece como doce por ciento (13,12%).
3. Que mediante Ordenanza No. 31 del 16 de diciembre de 2004, se fijó la escala de remuneración para los Docentes Ocasionales.
4. Que mediante Ordenanza No. 15 de 2003, se fijó la escala de remuneración para los docentes ocasionales y de cátedra.
5. Que mediante Comunicación radicado 202301000369 del 26 de enero de 2023, la Secretaría General de la Institución comunica la aprobación del Consejo Directivo, del incremento salarial con el IPC del 13,12%, a partir del 1 de enero de 2023, para los empleados administrativos, docentes de planta, docentes ocasionales. Igualmente el incremento del valor hora cátedra con este mismo porcentaje del IPC



Handwritten mark



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME INAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

6. Que en la Institución hay dos (2) cargos con salario personalizado: uno de Auxiliar Administrativo Grado 06 y otro de Profesional Universitario Grado 03, a quienes también aplica el incremento, siempre que dicho cargo esté ocupado por las funcionarias Luz Adriana Córdoba Caballero y Natalia Patricia Sierra Palacio, respectivamente.
7. Que el reajuste de salarios de los empleados públicos, se sujeta en cada vigencia a los límites máximos salariales señalados por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de las entidades territoriales y la respectiva Ordenanza de Ajuste salarial.
8. Que la Institución cuenta con los recursos presupuestales que permiten aplicar para todos los empleados el incremento salarial.

Siendo competente y en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

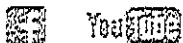
ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 01 de enero de 2023, increméntese las Asignaciones Básicas Salariales en trece como doce por ciento (13,12%), para los empleados administrativos que se encuentren en los diferentes niveles jerárquicos.

Atendiendo a lo antes expuesto, la asignación salarial para el año 2023, según el nivel y el grado del cargo, será la siguiente:

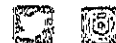
GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	_____	\$ 9.301.285	_____	\$ 3.583.005	\$ 2.229.136
2	\$ 10.113.805	_____	\$ 6.135.370	\$ 3.723.473	\$ 2.511.375
3	\$ 14.314.968	_____	\$ 6.860.073	_____	\$ 2.747.952
4	\$ 15.829.776	_____	\$ 7.662.318	_____	\$ 2.990.809
5	_____	_____	\$ 8.803.026	_____	\$ 3.315.044
6	_____	_____	_____	_____	\$ 3.557.209

PARÁGRAFO 1: La asignación salarial del año 2023 para el cargo personalizado de nivel asistencial Grado 06, cuyo titular es Luz Adriana Córdoba Caballero, será de \$3.686.526.00, mientras ella sea quien ejerza dicho empleo.

PARÁGRAFO 2: La asignación salarial del año 2023 para el cargo personalizado de nivel Profesional Grado 03, cuyo titular es Natalia Patricia Sierra Palacio, será de \$7.235.002.00, mientras ella sea quien ejerza dicho empleo.



Politécnico Colombiano Jaime Inaza Cadavid



Politécnico IC



ARTÍCULO SEGUNDO: A partir del 01 de enero de 2023, incrementese las Asignaciones Básicas Salariales en trece como doce por ciento (13,12%), para los docentes de planta.


Atendiendo a lo antes expuesto, la asignación salarial para los docentes vinculados en el año 2023, según su grado, será la siguiente:

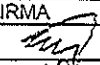
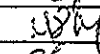
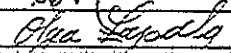
GRADO	SALARIO	GRADO	SALARIO
1	\$ 3.237.666	14	\$ 8.633.820
2	\$ 3.634.744	15	\$ 9.050.413
3	\$ 4.051.335	16	\$ 9.467.001
4	\$ 4.467.922	17	\$ 9.883.590
5	\$ 4.884.517	18	\$ 10.300.186
6	\$ 5.301.104	19	\$ 10.716.777
7	\$ 5.717.694	20	\$ 11.133.364
8	\$ 6.134.281	21	\$ 11.549.952
9	\$ 6.550.874	22	\$ 11.966.542
10	\$ 6.967.465	23	\$ 12.383.128
11	\$ 7.384.051	24	\$ 12.799.722
12	\$ 7.800.640	25	\$ 13.216.310
13	\$ 8.217.236	26	\$ 13.632.902

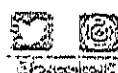
ARTÍCULO TERCERO: Incrementar el Valor Hora Cátedra para la vigencia 2023, con el porcentaje del Índice de Precios al Consumidor IPC anual del año 2022, equivalente al trece como doce por ciento (13,12%), en cada una de las categorías, aplicada a la escala de remuneración que se trae hasta la vigencia anterior, según lo dispuesto en la Ordenanza No. 31 de 2004

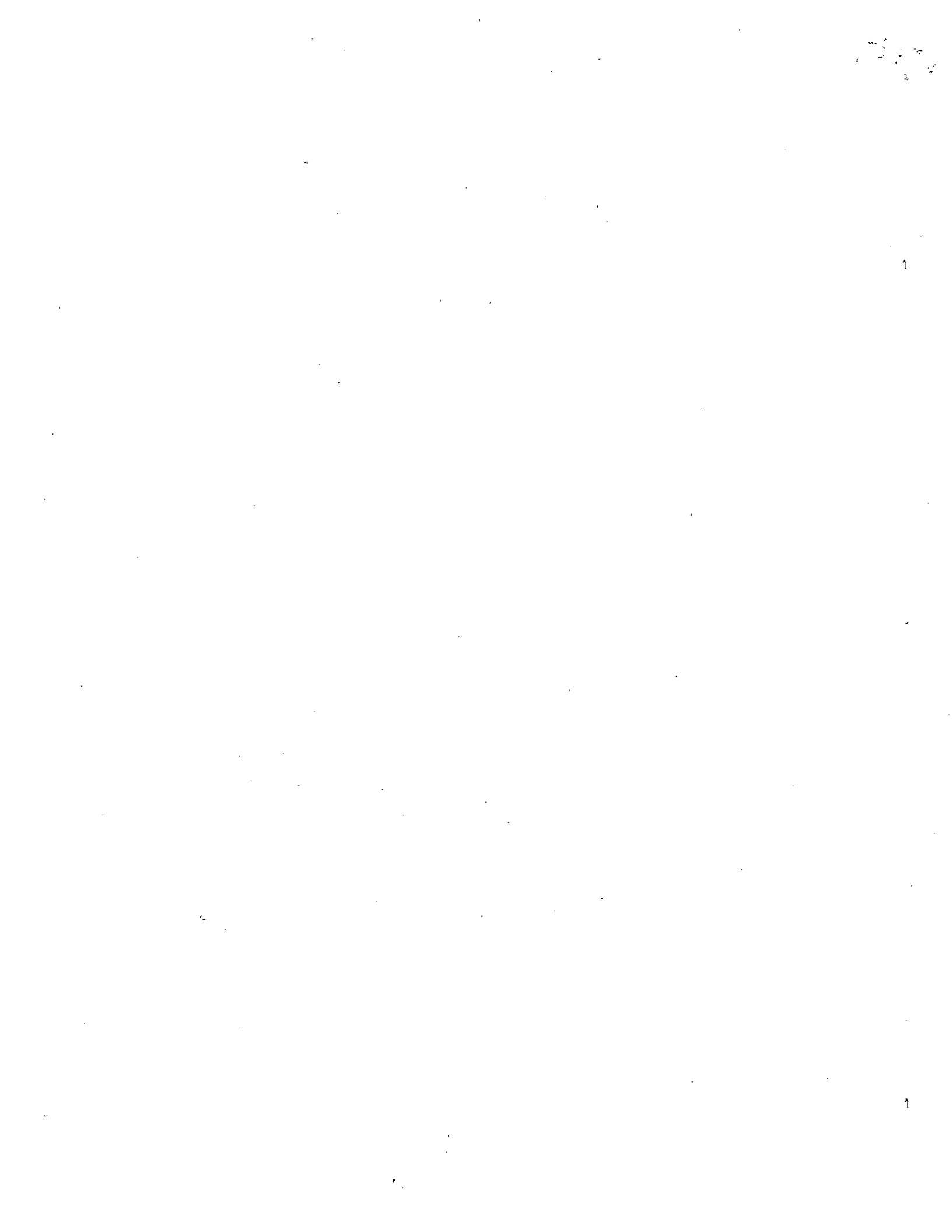
ARTÍCULO CUARTO: En todo caso, el reajuste salarial no podrá ser superior a los límites máximos salariales señalados por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de las entidades territoriales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos M. Cardona Ríos		Enero 26 de 2023
Revisó	Maria Dioni Medina Muñoz		Enero 26 de 2023
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		Enero 26 de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			







POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana



10210101 - 202301000369

Medellín, 26/01/2023

Doctor
OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO
Vicerrector
Vicerrectoría Administrativa

Asunto: Aprobado incremento salarial IPC 2022

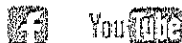
Cordial saludo doctor Gaviria Palacio

El Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el 25 de enero de 2023, aprobó realizar el respectivo incremento salarial, a partir del 1° de enero de 2023, en el trece punto doce por ciento (13.12%), mensual para los empleados administrativos, docentes de tiempo completo, docentes ocasionales e incremento del valor hora cátedra, según lo establecido en el parágrafo segundo, del artículo 2, de la Ordenanza No. 22 del 23 de julio de 2019.

Atentamente,

JORGE MARIO DURAN FRANCO
SECRETARIO GENERAL INSTITUCION UNIVERSITARIA

Copia: Doctora María Dioni Medina Muñoz, Directora de Gestión Humana
Doctora Claudia Cristina Vanegas Escobar, Directora Financiera



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



Politécnico JC

